Evasión del IVA asociada al contrabando en Colombia: cuantificación de pérdidas fiscales, distorsiones de mercado y evaluación del control aduanero

Geraldine Pinzón Barreto

Gonzalo Barrios Meneses

Jerson Rico Bernal

Universitaria Agustiniana — Uniagustiniana

Facultad Administrativa y Económica

Especialización en Planeación Tributaria

Bogotá D.C.

2026

Evasión del IVA asociada al contrabando en Colombia: cuantificación de pérdidas fiscales, distorsiones de mercado y evaluación del control aduanero

Geraldine Pinzón Barreto

Gonzalo Barrios Meneses

Jerson Rico Bernal

Tutor

Gerson Manuel Anduquia Rodríguez

Trabajo para optar al título de Especialista en Planeación Tributaria

Universitaria Agustiniana — Uniagustiniana

Facultad Administrativa y Económica

Especialización en Planeación Tributaria

Bogotá D.C.

2026

Resumen

La presente investigación analiza la evasión fiscal derivada del contrabando y sus afectaciones económicas en Colombia durante el período 2018–2022, con énfasis en la pérdida de recaudo del Impuesto sobre las Ventas (IVA) y las distorsiones generadas en el mercado. Mediante un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo-correlacional, se estimó la magnitud del contrabando, la evasión tributaria asociada y la efectividad de las medidas de fiscalización implementadas por el Estado.

Los resultados evidencian que el contrabando acumulado alcanzó USD 34.496 millones, predominando el contrabando técnico por subfacturación, lo que generó una evasión potencial del IVA cercana a USD 5.672 millones. Asimismo, se identificó una alta incidencia en sectores como textiles, calzado, cigarrillos, electrónicos y medicamentos, los cuales presentan efectos significativos sobre la competencia formal y el recaudo público (Ministeriodehaciendaycreditopublico, 2022).

La investigación concluye que la evasión del IVA asociada al contrabando constituye un problema estructural que debilita las finanzas públicas, genera competencia desleal y limita la efectividad de las políticas fiscales. Aunque se evidencian avances en control aduanero y fiscalización, persisten debilidades institucionales que requieren estrategias integrales para fortalecer el recaudo y reducir las distorsiones del mercado.

Palabras clave: evasión fiscal, contrabando, IVA, recaudo tributario, fiscalización aduanera

Abstract

This research analyzes tax evasion derived from smuggling and its economic effects in Colombia during the 2018–2022 period, with emphasis on Value Added Tax (VAT) revenue losses and market distortions generated by illegal trade. Through a quantitative descriptive-correlational approach, the magnitude of smuggling, associated tax evasion, and the effectiveness of government control measures were estimated.

The findings show that cumulative smuggling reached USD 34.496 billion, with technical smuggling through under-invoicing as the predominant modality, generating an estimated VAT evasion of nearly USD 5.672 billion. Likewise, a high incidence was identified in sectors such as textiles, footwear, cigarettes, electronics, and medicines, all of which significantly affect fair competition and public revenue collection.

The study concludes that VAT evasion associated with smuggling constitutes a structural problem that weakens public finances, generates unfair competition, and limits the effectiveness of fiscal policies. Although progress has been made in customs control and enforcement measures, institutional weaknesses persist, requiring comprehensive strategies to strengthen tax collection and reduce market distortions.

Keywords: tax evasion, smuggling, value added tax (VAT), tax revenue, customs enforcement, market distortions.

Tabla de contenido

Resumen 3

Abstract 4

Introducción 11

Planteamiento Del Problema 13

Problema Central 15

Relevancia Económica 16

Justificación del Problema 17

1.1 Población Afectada. 17

1.2 Consecuencias de la No Intervención. 18

Causas del problema (Raíces) 19

Efectos del problema 20

Pregunta Problema 21

Objetivo general 22

Objetivos específicos 23

Desarrollo primer objetivo específico 24

1.3 Metodología de Investigación 24

1.4 Tipo de investigación 24

1.5 Fuentes de información 25

Variables de estudio 26

1.6 Para el desarrollo del análisis se definieron las siguientes variables: 26

1.7 Operacionalización de variables 26

Método de estimación de la evasión del IVA 27

Técnicas de análisis 28

1.8 El análisis de la información se realiza en dos niveles: 28

Desarrollo Cuantitativo 29

Categoría del contrabando 31

1.9 Contrabando Abierto: 31

1.10 Contrabando Técnico: 31

1.11 Efecto en la Cadena de Valor: 31

1.12 Crédito Fiscal: 31

1.13 Subfacturación y Evasión: 32

Resultados 33

Impacto del Contrabando y Pérdida Fiscal 37

Análisis e interpretación de la evasión del IVA derivada del contrabando 38

1.14 Interoperabilidad en Tiempo Real 40

1.15 Fiscalización Posterior 40

Desarrollo Segundo objetivo específico 41

1.16 Textiles y confecciones 41

1.17 Calzado 42

1.18 Cigarrillos y productos de tabaco 42

1.19 Aparatos eléctricos y electrónicos 43

1.20 Productos químicos 43

1.21 Análisis específico por sectores con mayor incidencia de contrabando 48

1.22 Sector textil y confecciones 48

1.23 Sector calzado 48

1.24 Sector de productos electrónicos 49

1.25 Otros productos de consumo masivo 49

Desarrollo tercer objetivo específico: 49

1.26 Reforma Normativa y Control Aduanero 50

1.27 Articulación Intersititucional 52

1.28 Evaluación Técnica 53

1.29 Evaluación de la efectividad de las medidas de fiscalización y control aduanero 54

1.30 Evolución del contrabando 54

1.31 Resultados operativos (aprehensiones) 54

1.32 Persistencia del contrabando técnico 55

Conclusión 57

Anexos 59

Análisis 64

Actas… 66

Referencias..... 76

Tablas de Tablas

Tabla 1..... 33

Tabla 2..... 34

Tabla 3..... 37

Tabla 4..... 44

Tabla 5..... 46

Tabla 6..... 47

Lista de Figuras

Figura 1 29

Figura 2 30

Figura 3 44

Figura 4 59

Figura 5 60

Figura 6 60

Figura 7 61

Figura 8 61

Figura 9 62

Figura 10 62

Figura 11 63

Figura 12 63

Introducción

En Colombia, el contrabando se ha consolidado como unos de los factores estructurales que afecta la estabilidad fiscal y la competitividad económica. La esencia del problema radica en que, entre 2018 y 2022, el flujo de mercancías ilícitas consolidó mecanismos sistemáticos de evasión del Impuesto sobre las Ventas (IVA), lo que derivó en una erosión crítica del recaudo tributario. Este fraude aduanero se ve agravado por un contexto de altos índices de informalidad y debilidades persistentes en los procesos de fiscalización aduanera, factores que facilitan la alteración de las condiciones de competencia para el sector productivo formal. En consecuencia, la persistencia de este dilema no solo afecta las finanzas públicas, sino que pone de manifiesto la urgencia de fortalecer la capacidad institucional del Estado para mitigar las distorsiones de mercado y garantizar el control económico nacional.

El presente trabajo Construye evidencia empírica que permita la determinación de los efectos fiscales y de distorsión del mercado sobre la evasión del IVA derivada del contrabando en Colombia durante el periodo 2018–2022, integrando un enfoque cuantitativo que permite identificar la pérdida de recaudo, clasificar los productos con mayor incidencia de contrabando y evaluar la efectividad de las medidas de fiscalización y sanción adoptadas por la autoridad aduanera. A partir de datos oficiales, informes institucionales y metodologías de estimación fiscal, se examina la evolución del contrabando, diferenciando sus modalidades principalmente el contrabando técnico por subfacturación y el contrabando abierto y sus efectos tanto en el mercado como en las finanzas públicas.

La relevancia de esta investigación radica en que la evasión del IVA asociada al contrabando no solo disminuye de forma significativa los ingresos del Estado, sino que también incentivas prácticas de ilegalidad, favorece la competencia desleal, debilita al sector empresarial

formal y expone a los consumidores a bienes que no cumplen estándares mínimos de calidad. La persistencia del fenómeno, incluso en años con reformas tributarias orientadas al fortalecimiento del recaudo, evidencia la necesidad de contar con un análisis riguroso que permita comprender las causas, los efectos y los mecanismos de operación que lo sostienen.

Planteamiento Del Problema

En el contexto económico actual, marcado por la apertura de los mercados y la creciente dependencia de los ingresos tributarios para financiar el gasto público, los Estados enfrentan desafíos importantes para garantizar la estabilidad fiscal y el adecuado funcionamiento de los mercados. Diversos estudios en economía y comercio exterior han señalado que el contrabando es uno de los principales factores que afectan el recaudo de impuestos y generan distorsiones en el mercado, al facilitar prácticas de evasión y competencia desleal.

En este escenario, el ingreso ilícito de mercancías permite la evasión del impuesto sobre las ventas (IVA), lo que afecta de manera directa los recursos públicos del país. El IVA constituye una de las principales fuentes de financiación del Estado; sin embargo, su efectividad depende del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la capacidad de control por parte de las autoridades. Cuando estos mecanismos resultan insuficientes, se producen pérdidas significativas de recaudo y se alteran las condiciones normales de competencia en el mercado (Dian, 2024).

Durante el período comprendido entre 2018 y 2022, el país adoptó diversas reformas tributarias con el propósito de fortalecer las finanzas públicas. No obstante, distintos análisis advierten que los cambios normativos, cuando no se acompañan de medidas eficaces de control y fiscalización, tienen un impacto limitado sobre el contrabando (Corficolombiana, 2022).

La persistencia de altos niveles de evasión del IVA en determinados productos evidencia que este fenómeno responde no sólo a aspectos normativos, sino también a factores estructurales del mercado y a la informalidad económica.

Desde una perspectiva económica y fiscal, el contrabando no solo representa una pérdida de ingresos para el Estado, sino que también afecta la competencia en el mercado, debilita al sector empresarial formal y promueve conductas que incentivan la ilegalidad. En este sentido, resulta necesario analizar de manera sistemática la magnitud de la pérdida económica asociada a la evasión del IVA y clasificar los productos con mayor incidencia de contrabando, con el fin de comprender el alcance del problema.

En este contexto, los resultados del presente estudio permitirán aportar evidencia empírica sobre los efectos económicos y fiscales del contrabando asociado a la evasión del IVA, facilitando la identificación de los productos con mayor incidencia y la estimación de la pérdida de recursos públicos durante el período 2018–2022. Dichos hallazgos resultarán útiles para las autoridades fiscales y aduaneras en la formulación de estrategias de control y fiscalización más focalizadas, así como para la evaluación de la efectividad de las reformas tributarias implementadas. Asimismo, el análisis contribuirá a la toma de decisiones en materia de política tributaria y comercial, al proporcionar insumos técnicos que permitan fortalecer el recaudo, reducir las distorsiones del mercado y promover condiciones de competencia equitativa entre los agentes económicos formales.

Problema Central

Pérdida masiva de recursos públicos y distorsión del mercado nacional debido a la evasión del IVA mediante el ingreso ilícito de mercancías.

Relevancia Económica

El problema merece ser analizado puesto que genera un círculo vicioso de subdesarrollo, debido a que el estado deja de percibir ingresos por aranceles e IVA, lo cual genera un déficit fiscal obligando al gobierno a reducir presupuestos en servicios esenciales y aumenta la carga tributaria sobre los contribuyentes formales.

Justificación del Problema

Población Afectada.

La evasión por contrabando tiene un impacto multinivel:

Al Estado se le reduce la capacidad financiera y se limita el control efectivo de las fronteras, afectando el recaudo de IVA y debilitando la soberanía económica.

En el sector empresarial, se genera una competencia insostenible, dado que el contrabandista opera con costos significativamente menores al evadir impuestos, lo que provoca el debilitamiento de las empresas formales y puede derivar en el cierre de establecimientos que cumplen con la normativa.

Para el consumidor final, aunque puede percibir un ahorro inmediato en el precio, esta situación lo expone a productos que no cumplen con estándares de calidad, seguridad o salubridad, además de dejarlo sin garantías legales ante eventuales afectaciones.

Consecuencias de la No Intervención.

Si este fenómeno no se aborda con urgencia, las consecuencias a mediano y largo plazo son devastadoras:

Las redes de contrabando ejercen influencia y penetran en organismos de control, como las aduanas y la fuerza pública, generando un deterioro progresivo de la capacidad estatal. Esta dinámica compromete la integridad institucional y desvía las funciones públicas hacia intereses ilícitos, en lugar de orientarlas al cumplimiento de su rol fundamental de protección, vigilancia y servicio al ciudadano.

La industria nacional en sectores sensibles, como textiles, calzado y alimentos, enfrenta el riesgo de una disminución significativa debido a la competencia desleal generada por el contrabando. Esta situación puede conducir a la desaparición de actividades productivas locales y a una creciente dependencia de importaciones, incluidas aquellas de procedencia ilegal (Mazo, 2025).

Causas del problema (Raíces)

Los trámites de importación presentan un alto grado de complejidad y requieren conocimientos técnicos especializados, lo cual, en muchos casos, termina desplazando a los comerciantes hacia esquemas de informalidad adicionalmente los costos logísticos, portuarios y tarifas elevadas en puertos, depósitos, transporte interno y servicios conexos encarecen la importación legal frente al ingreso ilícito.

La carga impositiva asociada al Impuesto sobre las Ventas (IVA) en productos gravados actúa como un incentivo para que algunos comerciantes recurren a canales informales con el fin de maximizar sus márgenes de ganancia.

Las variaciones cambiarias resultan determinantes, ya que la depreciación de las monedas extranjeras incentiva la compra de bienes en dichos mercados y su posterior ingreso ilegal al país.

Actualmente existe una brecha informativa entre las administraciones aduaneras, debido a que las autoridades del país exportador no comparten, en tiempo real, los registros y documentos de salida de las mercancías con sus contrapartes en el país importador. Esta falta de interoperabilidad fomenta irregularidades como la triangulación de facturas y el contrabando técnico.

Insuficiente capacidad institucional para el control, la fiscalización y la sanción del contrabando, asociadas a la operatividad y a niveles de vulnerabilidad administrativa que reducen la efectividad de los mecanismos de supervisión.

Efectos del problema

El contrabando genera un desfinanciamiento del Estado, al reducir de manera significativa la recaudación tributaria por concepto de aranceles e IVA, limitando la capacidad de inversión pública en Salud, educación e infraestructura.

Genera competencia desleal en el mercado, debido al ingreso de mercancías que evaden aranceles e IVA, lo que coloca en desventaja a las empresas formales y compromete la sostenibilidad del comercio legal.

Aumento de riesgos para el consumidor debido a la circulación de productos que ingresan sin controles de calidad ni requisitos sanitarios, lo que compromete la salud y la seguridad de la población.

El Estado, en su intento por mitigar los efectos fiscales y económicos del contrabando, suele crear o incrementar impuestos con el fin de compensar la pérdida del recaudo. No obstante, estas medidas se trasladan a los contribuyentes formales.

Debilita la economía del país, ya que afecta a las empresas nacionales, reduce la producción local y desincentiva la inversión, generando menor crecimiento económico. (Steiner, Fernández, 1995)

Pregunta Problema

¿Cuáles son los efectos fiscales y las distorsiones de mercado ocasionadas por la evasión del IVA asociada al contrabando en Colombia durante el período 2018–2022, a partir de la evidencia cuantitativa y considerando la efectividad de las medidas de fiscalización y sanción aduanera?

Objetivo general

Construir evidencia empírica que permita la determinación de los efectos fiscales y de distorsión de mercado generados por la evasión del IVA asociada al contrabando en Colombia (2018–2022), incluyendo el análisis de las medidas de fiscalización y sanción aduanera.

Objetivos específicos

Identificar la pérdida de recaudo del IVA atribuible al contrabando en el Estado durante el período 2018–2022.

Clasificar los productos con mayor incidencia de contrabando en Colombia asociado con la evasión del IVA y su efecto en la distorsión del mercado durante 2018–2022.

Evaluar la efectividad de las medidas de fiscalización y sanción aduanera frente a la evasión del IVA en Colombia durante 2018–2022.

Desarrollo primer objetivo específico

Metodología de Investigación

El presente estudio se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, orientado a estimar la magnitud de la evasión del Impuesto sobre las Ventas (IVA) asociada al contrabando en Colombia durante el periodo 2018–2022, así como a analizar su relación con variables económicas y comerciales relevantes. Este enfoque permite abordar el fenómeno desde una perspectiva objetiva, mediante el uso de datos secundarios y técnicas de estimación que facilitan la cuantificación de sus efectos fiscales y su incidencia en el mercado (Dian, 2024).

Tipo de investigación

La investigación es de tipo descriptivo–correlacional. En su componente descriptivo, se enfoca en cuantificar el valor del contrabando y la correspondiente evasión del IVA, identificando su evolución a lo largo del periodo de estudio. En su componente correlacional, se analiza la relación entre el contrabando y variables económicas como el recaudo del IVA, los aranceles promedio y, de manera complementaria, el comportamiento del déficit fiscal, con el propósito de identificar patrones de asociación entre estas variables (Dian, 2024).

Es importante precisar que el alcance correlacional del estudio no implica la demostración de relaciones causales estrictas, sino la identificación de tendencias y asociaciones que contribuyen a una mejor comprensión del fenómeno analizado.

Fuentes de información

La investigación se fundamenta en el uso de fuentes secundarias de carácter oficial, entre las que se destacan los informes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre contrabando y lucha contra la evasión, así como estadísticas macroeconómicas provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (Dane, 2021) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La elección de estas fuentes responde a la naturaleza del fenómeno estudiado, dado que el contrabando no es una variable observable de manera directa, por lo que su medición se realiza a partir de estimaciones institucionales basadas en metodologías especializadas. En este sentido, el estudio reconoce la necesidad de trabajar con aproximaciones estadísticas que permitan dimensionar el problema de manera razonable.

Variables de estudio

Para el desarrollo del análisis se definieron las siguientes variables:

Variable independiente: Contrabando total (USD): valor estimado anual de las mercancías ingresadas ilegalmente al país.

Variables dependientes: Evasión del IVA (USD): valor estimado del impuesto no recaudado como consecuencia del contrabando.

Distorsión del mercado: Aproximada mediante la participación porcentual del contrabando por categorías de productos.

Variables de control: Arancel promedio (%) aplicado a las mercancías importadas.

Recaudo total del IVA. Déficit fiscal (como variable macroeconómica de referencia).

Operacionalización de variables

El contrabando se mide a partir de los valores estimados reportados por la DIAN para cada año del periodo de estudio. La evasión del IVA se calcula con base en la estructura tributaria aplicable a las importaciones, considerando la base gravable definida en la normativa colombiana. Por su parte, la distorsión de mercado se aproxima a través de la participación sectorial del contrabando, identificando los productos con mayor incidencia en la actividad ilegal (Dian, 2024).

Método de estimación de la evasión del IVA

La estimación de la evasión del IVA se realiza tomando como referencia la estructura de liquidación del impuesto en las importaciones, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario. En este sentido, el IVA se causa sobre el valor en aduana de la mercancía, sumado a los derechos arancelarios correspondientes.

A partir de lo anterior, la evasión del IVA se estima mediante la siguiente expresión:

Evasión del IVA = (Valor del contrabando × (1 + arancel promedio)) × tarifa efectiva de IVA

Para efectos del cálculo, se emplea una tarifa efectiva promedio del IVA, con el fin de evitar sobreestimaciones derivadas de la heterogeneidad de tarifas existentes en el sistema tributario colombiano. Este supuesto constituye una aproximación metodológica que permite obtener una estimación agregada del fenómeno.

Técnicas de análisis

El análisis de la información se realiza en dos niveles:

En primer lugar, se desarrolla un análisis descriptivo, mediante la construcción de tablas y la comparación de cifras anuales, con el fin de identificar la evolución del contrabando y de la evasión del IVA durante el periodo 2018–2022.

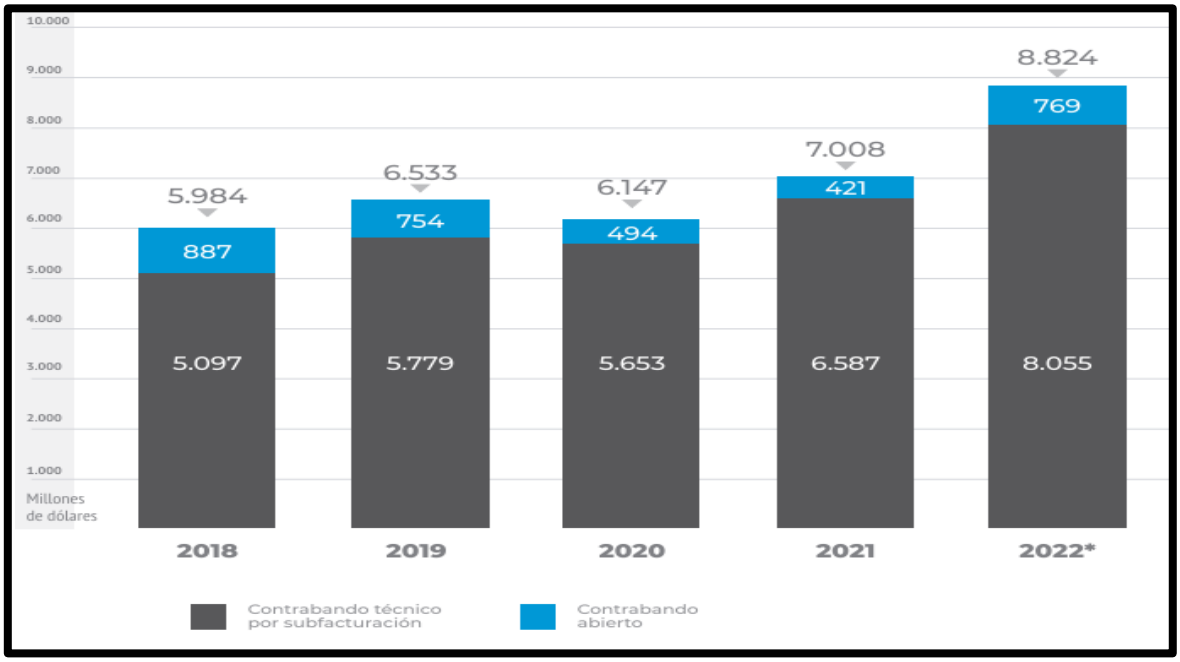
En segundo lugar, se aplica un análisis correlacional simple, orientado a evaluar la relación entre el comportamiento del contrabando y variables como el recaudo del IVA y el déficit fiscal. Este análisis permite identificar la dirección y la intensidad de las asociaciones entre las variables, sin que ello implique inferencias causales definitivas (Dian, 1995).

Desarrollo Cuantitativo

De acuerdo con los informes oficiales de la DIAN, entre los años 2018 y 2022 el contrabando registró una participación promedio cercana al 10 % del valor total de las mercancías ingresadas al país. Este fenómeno alcanzó su punto más crítico en 2022, cuando el valor estimado del contrabando superó los USD 8.800 millones, evidenciando un crecimiento sostenido en la actividad ilegal. La entidad también señala que aproximadamente el 90 % del contrabando corresponde a la modalidad técnica por subfacturación (fraude aduanero), en la cual se declara un valor inferior al real para reducir el pago de tributos en frontera de acuerdo con el comunicado de prensa 025 de la DIAN del 2024 (Dian, 2024), como se evidencia a continuación:

Figura 1

Estadística contrabando técnico y contrabando abierto

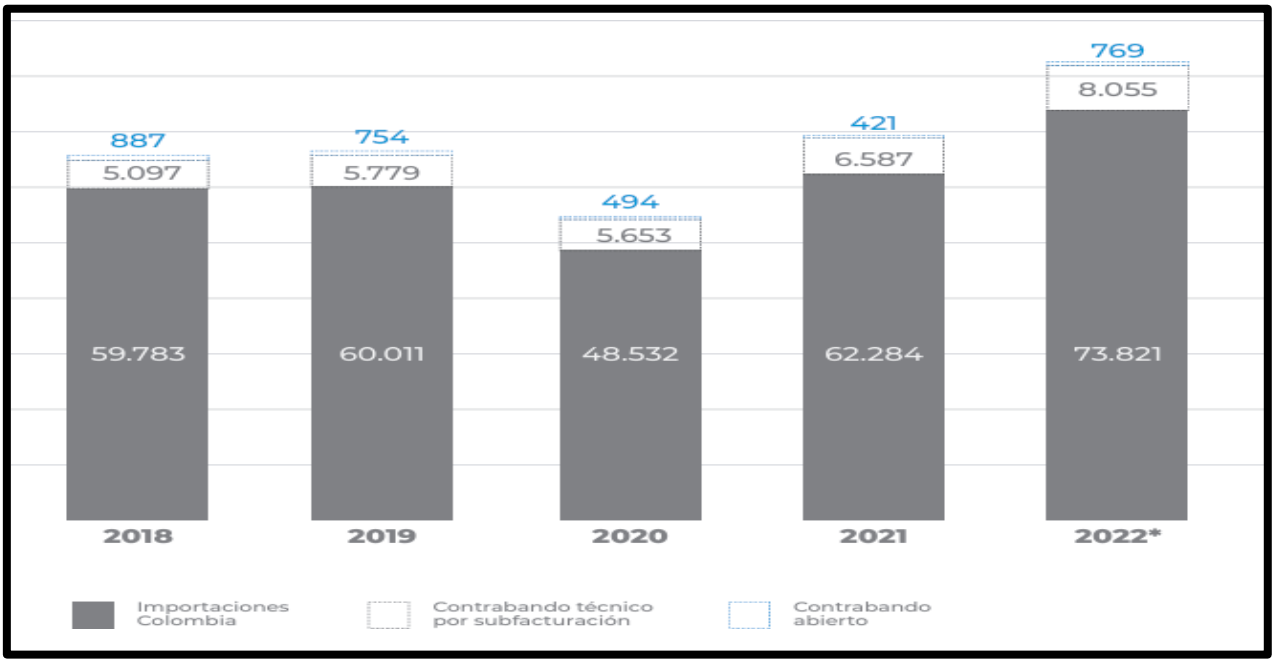


Nota: Tomado de Panorama En Colombia Del Contrabando (2024)

Conforme al artículo 459 del Estatuto Tributario, la base gravable del IVA en las importaciones se determina a partir del valor en aduana de la mercancía, más los derechos arancelarios aplicables. En este marco, la subfacturación (fraude aduanero) disminuye el valor declarado y, en consecuencia, la base gravable y el IVA. Por su parte, en el contrabando abierto, la mercancía ingresa sin el proceso de nacionalización, por lo que no se causa el impuesto, generando una pérdida fiscal directa. Esta interpretación ha sido precisada por la DIAN en el Concepto 871 del 18 de junio de 2021.

Figura 2

Estadística Importaciones vs contrabando 2018 a 202



Nota: Tomado de Panorama En Colombia Del Contrabando (2024)

Categoría del contrabando

Contrabando Abierto:

Se define como el ingreso de una mercancía al territorio aduanero nacional sin una declaración de importación y, por tanto, sin el pago de impuestos y aranceles, a pesar de que existe el registro de exportación hacia Colombia de esa mercancía por parte de un país socio comercial (Dian, 2024).

Contrabando Técnico:

Es la entrada de una mercancía al territorio aduanero nacional con una declaración oficial de importación que contiene información errada sobre el precio, las características o el país de procedencia de la mercancía. Esta tipología se divide en varias subcategorías según la información que se reporta con imprecisión.

Efecto en la Cadena de Valor:

Explica cómo el ingreso de mercancía subfacturada rompe la neutralidad del IVA. Mientras el importador legal paga el 19% sobre el valor real y lo traslada, el contrabandista técnico paga sobre una base menor, generando una ventaja de precio que desplaza al productor nacional en los eslabones de distribución.

Crédito Fiscal:

Detalla que, en el contrabando técnico, al existir una declaración de importación con valor menor, el IVA descontable (crédito fiscal) que el importador puede usar en su contabilidad es artificialmente bajo, distorsionando su balance tributario y afectando el recaudo neto final.

Subfacturación y Evasión:

Debes ampliar el análisis del Art. 459 del Estatuto Tributario. No te limites a citarlo; explica mecánicamente cómo la reducción del "Valor en Aduana" achica la base gravable, haciendo que el 19% aplicado resulte en una cifra monetaria muy inferior a la debida (Estatutotributarionacional, 2025).

Resultados

Los datos muestran que el contrabando acumulado durante los años 2018 al 2022 refleja un resultado de USD 34.496 millones, de los cuales USD 31.171 millones corresponden al contrabando técnico por subfacturación y USD 3.325 millones al contrabando abierto. Esto evidencia que la principal fuente de evasión del IVA proviene del fraude aduanero mediante manipulación del valor declarado.

Tabla 1

Crecimiento Contrabando del 2018 al 2022

AÑO	CONTRABANDO TÉCNICO (SUBFACTURACIÓN)	CONTRABANDO ABIERTO	TOTAL CONTRABANDO
2018	5.097	887	5.984
2019	5.779	754	6.533
2020	5.653	494	6.147
2021	6.587	421	7.008
2022	8.055	769	8.824
TOTAL	31.171	3.325	34.496

Nota: Elaboración propia (2026)

Las cifras anuales que muestra la siguiente tabla confirman un crecimiento sostenido del contrabando, pasando de USD 5.984 millones en 2018 a USD 8.824 millones en 2022, lo que incrementa proporcionalmente la pérdida fiscal. Al aplicar una tarifa de IVA del 19%, la pérdida potencial de recaudo durante los cinco años se aproxima a USD 5.672 millones, cifra respaldada

por la desagregación por país incluida en las tablas, donde China, Estados Unidos, Panamá y Bolivia concentran la mayor parte del contrabando total.

Para estimar el IVA correspondiente a las mercancías ingresadas por contrabando, se aplicó la fórmula establecida para las importaciones del contrabando abierto y técnico, según la cual el impuesto se causa sobre la suma del valor CIF y el arancel. En este sentido, la expresión utilizada fue:

$$IVA = (Valor" \ " \ CIF + Arancel) \times 19\%$$

Tabla 2

Estimación evasión del IVA por contrabando

TOTAL CONTRABANDO 2018- 2022		34.496			
PAIS	% CONTRABANDO ABIERTO X AÑO	INGRESOS CONTRABANDO X 5 AÑOS	PORCENTAJE ARANCEL PROMEDIO	ARANCEL X 5 AÑOS	IVA
China	28%	9.659	15%	1.449	2.110
Canadá	1%	345	0%	0	66
EE.UU.	8%	2.760	10%	276	577
Panamá	5%	1.725	15%	259	377

Bolivia	8%	2.760	0%	0	524
Brasil	5%	1.725	0%	0	328
Reino Unido	3%	1.035	0%	0	197
Países Bajos	2%	690	0%	0	131
Francia	2%	690	0%	0	131
España	1%	345	0%	0	66
Suiza	1%	345	0%	0	66
Alemania	5%	1.725	0%	0	328
Austria	1%	345	0%	0	66
Hungría	1%	345	0%	0	66
Italia	2%	690	0%	0	131
Albania	0%	0	15%	0	0
Corea del Sur	3%	1.035	0%	0	197
India	4%	1.380	20%	276	315

TOTAL	0,8	27.596,80	0,75	2.259,49	5.672,69

Nota: Elaboración propia (2026)

En conjunto, las tablas muestran que la evasión del IVA no solo depende del volumen del contrabando, sino también del origen de las mercancías, los aranceles promedio aplicables y la proporción de contrabando abierto frente al técnico. Esto permite concluir que el contrabando especialmente la subfacturación constituye un factor determinante en la reducción del recaudo, afectando la capacidad del Estado para financiar gasto público esencial.

Impacto del Contrabando y Pérdida Fiscal

De acuerdo con la visualización, el fenómeno del contrabando representa una erosión significativa para las arcas del estado y el crecimiento nacional, Se estima una fuga de capitales de USD 5.672,69 Mil millones. Esta pérdida se traduce en aproximadamente $20.340.686,86 Billones de pesos. Este fenómeno tiene un impacto directo y negativo en el crecimiento del PIB durante el promedio del periodo 2018-2022.

Durante el periodo de estudio, la economía colombiana mostró una alta vulnerabilidad en 2020, donde la brecha entre ingresos y gastos (déficit) alcanzó su nivel más alto (7,8%). Sin embargo, la recuperación del PIB hacia 2022 demuestra resiliencia económica, a pesar de que factores estructurales como el contrabando continúan restando competitividad y recursos tributarios esenciales (IVA) que podrían mitigar el déficit fiscal acumulado.

Tabla 3

Entorno macroeconómico en Déficit Fiscal y PIB en los años 2018 a 2022

Macroeconómico de Colombia (2018-2022)			
Año	PIB (Miles de millones de COP)	Déficit Fiscal (%)	Déficit (Valor Absoluto en Miles de millones de COP)
2018	$ 987,791	3.10%	$ 30,622
2019	$ 1,060,068	2.50%	$ 26,502
2020	$ 998,471	7.80%	$ 77,881
2021	$ 1,192,634	7.00%	$ 83,484
2022	$ 1,471,079	5.30%	$ 77,967

Nota: Tomado y adaptado de cifras anuales DANE (2026)

Análisis e interpretación de la evasión del IVA derivada del contrabando

A partir de los resultados obtenidos en la estimación de la evasión del Impuesto sobre las Ventas (IVA) asociada al contrabando en Colombia durante el periodo 2018–2022, es posible identificar una serie de patrones relevantes en términos de comportamiento temporal, magnitud del fenómeno e implicaciones fiscales (Corficolombiana, 2022).

En primer lugar, se evidencia que la evasión del IVA mantiene una tendencia consistente a lo largo del periodo analizado, lo que confirma el carácter estructural del contrabando dentro de la economía colombiana. Este comportamiento sugiere que no se trata de un fenómeno coyuntural, sino de una práctica persistente que responde a incentivos económicos y debilidades en los mecanismos de control.

En términos de variación anual, se observa que los cambios en los niveles de evasión guardan relación con el contexto económico general. Particularmente, el año 2020 presenta un comportamiento atípico, atribuible a la contracción económica derivada de la pandemia, la cual

afectó tanto el comercio formal como las dinámicas del comercio ilegal. No obstante, en los años posteriores se evidencia una recuperación y posible incremento en los niveles de contrabando, lo que se traduce en un aumento de la evasión del IVA, asociado a la reactivación del consumo y del comercio internacional (Dian, 2024).

Adicionalmente, la magnitud de la evasión estimada permite dimensionar su impacto sobre las finanzas públicas. Si bien el estudio no establece una relación causal directa con variables macroeconómicas como el déficit fiscal, sí es posible afirmar que los valores estimados representan una pérdida significativa de ingresos tributarios, lo que limita la capacidad del Estado para financiar el gasto público y cumplir con sus funciones redistributivas.

Desde una perspectiva tributaria, los resultados también reflejan que la evasión del IVA derivada del contrabando está directamente influenciada por la estructura del impuesto en las importaciones. En este sentido, la existencia de tarifas impositivas, sumadas a los aranceles, genera un diferencial de precios entre los bienes legales e ilegales, lo cual constituye un incentivo económico para la realización de prácticas de contrabando, especialmente en aquellos sectores donde la carga tributaria es más elevada.

Por otra parte, es importante señalar que la estimación realizada se basa en una tarifa efectiva promedio del IVA, lo cual implica una aproximación general al fenómeno. En consecuencia, los resultados deben interpretarse como una estimación agregada, que si bien permite dimensionar la magnitud del problema, no refleja las particularidades de cada tipo de bien o sector económico (Acosta, s.f.).

Finalmente, los resultados obtenidos permiten concluir que la evasión del IVA asociada al contrabando constituye un problema de carácter estructural, con una incidencia relevante en el sistema tributario colombiano. Su persistencia a lo largo del tiempo evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, mejorar la eficiencia en la fiscalización y adoptar estrategias integrales que aborden tanto los incentivos económicos como las debilidades institucionales que facilitan este fenómeno.

Interoperabilidad en Tiempo Real

Propón la creación de un sistema de validación de facturas electrónicas transfronterizas con socios clave como China y EE. UU. (los mayores orígenes de contrabando según tu Tabla 2), para cotejar el valor de exportación en origen versus el de importación en Colombia.

Analítica de Datos Predictiva

Sugiere el uso de algoritmos de Machine Learning en la DIAN que identifiquen desviaciones de precios estándar por partida arancelaria de forma automática antes de que la mercancía salga de puerto.

Fiscalización Posterior

Proponer un aumento en las auditorías de inventarios a grandes comercializadores en ciudades principales, cruzando ventas registradas en facturación electrónica contra registros de importación (DEX).

Desarrollo Segundo objetivo específico

Una vez identificada la magnitud del contrabando en Colombia durante el periodo de estudio, resulta pertinente analizar qué tipos de productos presentan mayor incidencia dentro de esta actividad ilegal. La identificación de estas mercancías permite comprender de manera más precisa cómo el contrabando incide en la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cómo genera distorsiones en el funcionamiento del mercado.

De acuerdo con el informe "Panorama del contrabando en Colombia" elaborado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las mercancías con mayor presencia en operaciones de contrabando corresponden principalmente a sectores caracterizados por alta rotación comercial, elevados volúmenes de importación y cargas tributarias significativas, factores que incentivan prácticas como la subfacturación o el ingreso irregular de mercancías al territorio aduanero nacional (Dian, 2024).

En este contexto, los sectores con mayor incidencia de contrabando durante el periodo 2018–2022 se concentran principalmente en textiles y confecciones, calzado, cigarrillos y tabaco, aparatos electrónicos y algunos productos plásticos, los cuales representan una proporción significativa de las aprehensiones y estimaciones de fraude aduanero identificadas por las autoridades.

Textiles y confecciones

El sector de textiles y confecciones constituye uno de los segmentos económicos más afectados por el contrabando en Colombia. Este fenómeno se presenta principalmente mediante prácticas de subfacturación o clasificación arancelaria incorrecta, con el objetivo de disminuir la base gravable sobre la cual se calculan los tributos aduaneros y el IVA.

La introducción irregular de prendas de vestir, telas y fibras textiles genera una reducción artificial en los precios de mercado, lo que afecta directamente a la industria nacional y a los importadores que cumplen con sus obligaciones tributarias. Como consecuencia, se produce una distorsión en la competencia, en la medida en que los productos ilegales pueden comercializarse a precios inferiores a los del mercado formal (Vela, 2011).

Calzado

El calzado es otro de los productos que presenta una alta incidencia en operaciones de contrabando en el país. Las autoridades aduaneras han identificado que gran parte de estas mercancías ingresan mediante esquemas de subfacturación o mediante el uso de declaraciones aduaneras con información incompleta.

Este tipo de prácticas reduce el pago del IVA y de los aranceles correspondientes, generando una pérdida significativa de recaudo fiscal. Al mismo tiempo, el ingreso de calzado ilegal al mercado nacional produce un desequilibrio competitivo frente a los productores locales y los importadores formales (Dian, 2024).

Cigarrillos y productos de tabaco

Los cigarrillos y productos derivados del tabaco constituyen otro de los sectores con mayor presencia de comercio ilegal en Colombia. Este fenómeno se encuentra asociado a la alta carga tributaria que grava estos productos, lo que genera incentivos económicos para su comercialización a través de canales informales.

La evasión del IVA y de otros impuestos asociados al consumo permite que los cigarrillos introducidos ilegalmente se vendan a precios considerablemente más bajos que los productos legales, afectando tanto el recaudo fiscal como la participación de mercado de los distribuidores formales (Hernandez, 2026).

Aparatos eléctricos y electrónicos

Los aparatos eléctricos y electrónicos también presentan una incidencia relevante dentro de las operaciones de contrabando. Este tipo de mercancía suele ingresar al país mediante prácticas de subfacturación o triangulación comercial, con el propósito de reducir la carga tributaria en el proceso de importación.

Dado el alto nivel de demanda de estos productos en el mercado nacional, la presencia de mercancías ilegales genera una disminución artificial de los precios y afecta la competitividad de las empresas que operan dentro del marco legal.

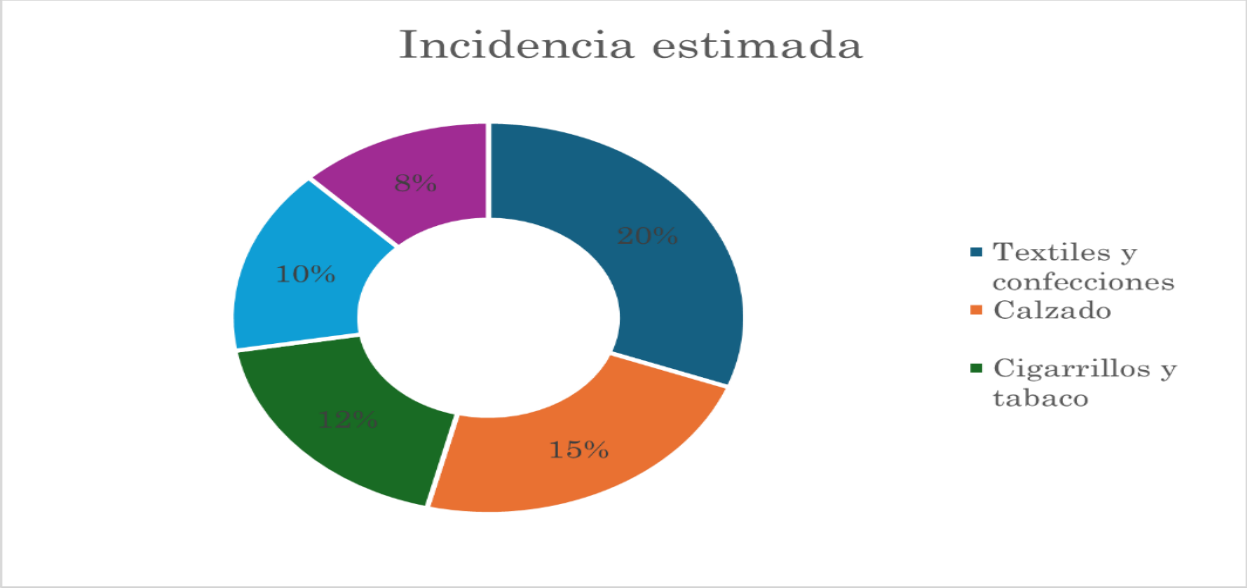
Productos químicos

Finalmente, los productos plásticos y algunos insumos químicos también han sido identificados como mercancías con presencia significativa en operaciones de contrabando. Estos productos suelen utilizarse como insumos en diferentes procesos industriales, por lo que su ingreso irregular puede generar efectos indirectos en diversas cadenas productivas.

Cuando estos bienes ingresan al país sin el pago del IVA ni de los aranceles correspondientes, se generan ventajas competitivas indebidas para quienes los adquieren en el mercado informal, lo que termina afectando las condiciones de competencia y el equilibrio del mercado.

Figura 3

Incidencia estimada de los artículos con mayor grado de contrabando



Nota: Elaboración propia (2026)

Tabla 4

Efecto en la distorsión del mercado 2018 a 2022

Año	Productos predominantes	Efecto en la distorsión del mercado
2018	Textiles, confecciones, calzado, licores	La entrada masiva de textiles y confecciones ilegales presionó precios a la baja, debilitó la industria nacional y generó pérdida de empleo formal. Los licores adulterados afectaron la confianza del consumidor.
	Cigarrillos, licores	Se consolidó un mercado paralelo de cigarrillos y licores, con precios inferiores por evasión del IVA y del

2019		impuesto al consumo. Esto desplazó la oferta legal y redujo la competitividad de productores nacionales.
2020	Licores adulterados, cigarrillos	La pandemia facilitó nuevas modalidades de distribución ilegal (comercio electrónico informal). Los licores adulterados generaron riesgos sanitarios, mientras que textiles y calzado continuaron afectando la producción nacional.
2021	cigarrillos (904.379 cajetillas), calzado, celulares.	La venta por internet y envíos puerta a puerta ampliaron el mercado ilegal. Los cigarrillos y confecciones dominaron el contrabando, generando competencia desleal y debilitando la recaudación fiscal. Los medicamentos ilegales afectaron la salud pública.
2022	Medicamentos, perecederos	Se fortalecieron redes criminales que operan paralelamente al comercio formal. Los medicamentos y perecederos ilegales generaron riesgos sanitarios, mientras que textiles y calzado mantuvieron la presión sobre la industria nacional.

Nota: Elaboración propia (2026)

Tabla 5

Ingresos del contrabando seccionado por categorías

Año	Textiles (20%)	Calzado (15%)	Tabaco (12%)	Electrónicos (10%)	Plásticos (8%)	Otros (medicamentos y perecederos (35%)	Total, anual
2018	1.197	898	718	598	479	2.094	5.984
2019	1.307	980	784	653	523	2.287	6.533
2020	1.229	922	738	615	492	2.151	6.147
2021	1.402	1.051	841	701	561	2.453	7.008
2022	1.765	1.324	1.059	882	706	3.088	8.824
						TOTAL	34.496

Nota: Elaboración propia (2026)

La siguiente imagen muestra la distribución porcentual y los valores anuales del contrabando en Colombia entre 2018 y 2022, clasificados en seis categorías principales: textiles,

calzado, tabaco, electrónicos, plásticos y otros. Se observa un crecimiento sostenido del contrabando, pasando de 5.984 millones en 2018 a 8.824 millones en 2022, con un acumulado de 34.496 millones en el periodo. Los textiles y confecciones mantienen una participación constante del 20%, mientras que los rubros de calzado (15%) y tabaco (12%) también presentan incidencia significativa. El grupo “otros” concentra el 35%, reflejando la diversificación hacia productos emergentes como medicamentos y perecederos. En conjunto, los datos evidencian un incremento progresivo del contrabando y su efecto distorsionador en distintos sectores del mercado nacional.

Tabla 6

Estimación del IVA por contrabando en Colombia por producto

Descripción	Porcentaje	Evasión del Iva
Textiles y confecciones	20%	1.134,54
Calzado	15%	850,90
Cigarrillos y productos de tabaco	12%	680,72
Aparatos eléctricos y electrónicos	10%	567,27
Plásticos y productos químicos	8%	453,82
Otros (medicamentos y perecederos)	35%	1.985,44
Total	100%	5.672,69

Nota: Elaboración propia (2026)

La tabla presenta la distribución porcentual de la evasión del IVA atribuida al contrabando en Colombia, con un valor total de 5.672,69 millones. Los textiles y confecciones representan el 20% de la evasión, seguidos por el calzado (15%) y los cigarrillos y productos de tabaco (12%). Los aparatos eléctricos y electrónicos aportan un 10%, mientras que plásticos y

productos químicos alcanzan el 8%. La categoría “otros”, que incluye medicamentos y perecederos, concentra el mayor peso con un 35%, reflejando la diversificación del contrabando hacia sectores estratégicos y de alto riesgo social. En conjunto, los datos evidencian cómo distintos rubros contribuyen a la pérdida fiscal y a la distorsión del mercado nacional.

Análisis específico por sectores con mayor incidencia de contrabando

Con el fin de profundizar en la clasificación de los productos con mayor incidencia en el contrabando, se realiza un análisis particular por sectores, identificando los factores económicos y tributarios que explican su vulnerabilidad.

Sector textil y confecciones

El sector textil y de confecciones presenta una de las mayores incidencias de contrabando en Colombia, lo cual se explica, en primer lugar, por su alta carga tributaria, derivada de la aplicación conjunta del IVA y los aranceles, lo que incrementa significativamente el precio de los productos importados legalmente.

Adicionalmente, este sector se caracteriza por una alta facilidad de subfacturación, debido a la amplia variabilidad en los precios internacionales de las prendas, lo que dificulta la verificación del valor real en aduana y facilita la declaración de valores inferiores. A esto se suma su alto volumen de demanda, lo que garantiza la rápida comercialización de productos ilegales en el mercado interno.

Sector calzado

El sector del calzado presenta condiciones similares al textil, destacándose la elevada carga impositiva como uno de los principales incentivos para el contrabando. La combinación de aranceles e IVA genera un diferencial de precios que favorece la entrada de mercancía ilegal.

Asimismo, el calzado presenta una alta facilidad de subfacturación, dado que los precios pueden variar considerablemente según marca, calidad y origen, lo que dificulta el control por parte de las autoridades. Adicionalmente, se trata de un bien de consumo masivo, lo que incrementa su rentabilidad dentro de las cadenas de contrabando.

Sector de productos electrónicos

En el caso de los productos electrónicos, si bien la carga arancelaria puede ser menor en algunos casos, estos bienes presentan una alta demanda en el mercado, lo que los convierte en productos altamente atractivos para el contrabando.

Adicionalmente, se caracterizan por su facilidad logística, dado que muchos de estos productos son de tamaño reducido y alto valor, lo que facilita su transporte, ocultamiento y comercialización. Esta relación entre alto valor y bajo volumen incrementa significativamente la rentabilidad del contrabando en este sector.

Otros productos de consumo masivo

Otros productos con incidencia relevante en el contrabando comparten características como la alta rotación en el mercado y la facilidad de distribución, lo que reduce el riesgo para los agentes involucrados. En estos casos, la combinación de demanda constante y debilidades en los mecanismos de control facilita la persistencia del fenómeno.

Desarrollo tercer objetivo específico:

Durante el período 2018–2022, el Estado colombiano, a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (Dian, 2024), implementó diversas estrategias

orientadas a combatir el contrabando y la evasión del IVA. Estas medidas han incluido reformas normativas, fortalecimiento institucional, uso de tecnología y aumento de operativos de control.

No obstante, la evaluación de su efectividad requiere contrastar dichas acciones con la evolución real del fenómeno del contrabando y los resultados operativos obtenidos

Medidas implementadas por la DIAN

De acuerdo con el mismo informe y reportes institucionales, las principales estrategias han sido:

Fortalecimiento institucional y tecnológico

- Modernización de sistemas de gestión del comercio exterior
- Implementación de analítica de datos para perfiles de riesgo
- Nuevos equipos tecnológicos de inspección

Reforma Normativa y Control Aduanero

Durante el período 2018–2022, Colombia fortaleció su marco normativo en materia aduanera con el propósito de combatir el contrabando y reducir la evasión del Impuesto sobre las Ventas (IVA). Este fortalecimiento se sustenta principalmente en el Decreto 1165 de 2019 (Dian, 2019), que regula el régimen de importaciones, exportaciones y tránsito aduanero, así como en la Ley 1762 de 2015 (Funcion publica, 2015), que establece medidas sancionatorias y penales frente a conductas relacionadas con el contrabando.

El Decreto 1165 de 2019 (Dian, 2019)introdujo un enfoque basado en la gestión del riesgo, mediante el cual se implementaron sistemas de selectividad para focalizar los controles aduaneros en operaciones con mayor probabilidad de incumplimiento. Este modelo permite optimizar los recursos de fiscalización, priorizando la inspección de mercancías y operadores considerados de alto riesgo. Sin embargo, este esquema presenta limitaciones frente al

contrabando técnico, particularmente en los casos de subfacturación, donde la irregularidad no es fácilmente detectable a partir de criterios previos o visibles en la documentación inicial.

Asimismo, el control aduanero contempla mecanismos de verificación documental y física antes y durante el proceso de nacionalización de mercancías. No obstante, dichos controles dependen en gran medida de la información suministrada por el importador, lo que genera vulnerabilidades cuando se presentan prácticas como la alteración del valor declarado o la triangulación comercial.

En relación con la valoración aduanera, el sistema colombiano se fundamenta en estándares internacionales, particularmente en el Acuerdo de Valoración de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (Dian, 2014). A pesar de ello, la ausencia de mecanismos eficaces de verificación internacional dificulta la validación del valor real de las mercancías, lo que facilita la subfacturación y, en consecuencia, la reducción de la base gravable del IVA.

Por su parte, la Ley 1762 de 2015 introdujo un endurecimiento del régimen sancionatorio, incluyendo sanciones administrativas, decomisos y penas privativas de la libertad en casos de contrabando agravado. Sin embargo, desde una perspectiva económica, la efectividad de estas sanciones depende no solo de su severidad, sino también de la probabilidad de detección. En contextos donde esta probabilidad es limitada, el efecto disuasivo de las sanciones tiende a ser reducido.

En conjunto, si bien el marco normativo ha evolucionado hacia un sistema más estructurado y robusto, persisten debilidades en su capacidad para enfrentar el contrabando técnico, que representa la principal modalidad de evasión del IVA en el país.

Articulación Intersititucional

La lucha contra el contrabando en Colombia requiere la participación coordinada de diversas entidades del Estado, entre las que se destacan la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), la fiscalía general de la Nación y otras autoridades de control. Esta articulación interinstitucional ha sido clave para el desarrollo de operativos conjuntos, planes de choque y estrategias de intervención en zonas críticas del territorio nacional.

En el ámbito operativo, la coordinación entre la DIAN y la POLFA ha permitido incrementar las acciones de control en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, lo que se ha traducido en un aumento de las aprehensiones de mercancía ilegal. Este resultado evidencia un fortalecimiento de la presencia institucional y una mayor capacidad de reacción frente al contrabando abierto.

No obstante, esta articulación se ha concentrado principalmente en la interdicción física de mercancías, dejando en un segundo plano el análisis estructural de las operaciones de comercio exterior. En este sentido, las estrategias actuales tienden a abordar las manifestaciones visibles del contrabando, pero no necesariamente sus causas subyacentes, como la subfacturación o la manipulación de información en las declaraciones aduaneras (Dian, 2016).

En el ámbito judicial, si bien se han adelantado procesos para la judicialización de redes de contrabando, persisten dificultades asociadas a la congestión del sistema judicial y a la complejidad probatoria de los casos de contrabando técnico. A diferencia del contrabando abierto, donde la evidencia es más directa, la subfacturación requiere análisis especializados y acceso a información internacional, lo que dificulta la imposición de sanciones efectivas.

Un aspecto crítico en la evaluación de la articulación interinstitucional es la limitada cooperación internacional en materia de intercambio de información aduanera. La ausencia de sistemas de interoperabilidad que permitan contrastar en tiempo real los valores declarados en Colombia con los registros de exportación de otros países constituye una de las principales debilidades del sistema de control. Esta situación facilita la persistencia de prácticas como la subfacturación y la triangulación comercial, que son difíciles de detectar mediante controles tradicionales.

En términos generales, aunque se evidencian avances en la coordinación entre entidades nacionales y en la ejecución de operativos conjuntos, la falta de integración tecnológica y de cooperación internacional limita significativamente la efectividad de estas estrategias frente a las modalidades más sofisticadas de contrabando.

Evaluación Técnica

La evaluación de las medidas de fiscalización y sanción aduanera en Colombia durante el período 2018–2022 evidencia una efectividad limitada. Si bien se observa un fortalecimiento en los operativos de control y un incremento en las aprehensiones de mercancía ilegal, estos avances no se traducen en una reducción significativa del contrabando ni de la evasión del IVA.

Por el contrario, la persistencia del fenómeno y el predominio del contrabando técnico indican que las estrategias actuales no abordan de manera adecuada las causas estructurales del problema, especialmente aquellas relacionadas con la subfacturación y la asimetría de información en el comercio internacional.

Evaluación de la efectividad de las medidas de fiscalización y control aduanero

Una vez descritas las principales medidas de fiscalización y control aduanero implementadas en Colombia durante el periodo 2018–2022, es necesario evaluar su efectividad a partir de criterios que permitan analizar su impacto real sobre el fenómeno del contrabando.

En este sentido, la efectividad de dichas medidas se evalúa con base en los siguientes criterios: (i) la evolución del contrabando en el tiempo, (ii) los resultados operativos de las autoridades, particularmente en materia de aprehensiones, y (iii) la persistencia del contrabando técnico como modalidad predominante.

Evolución del contrabando

El análisis de la evolución del contrabando durante el periodo de estudio permite identificar si las medidas implementadas han logrado reducir la magnitud del fenómeno. En este caso, los resultados evidencian que el contrabando no presenta una disminución sostenida en el tiempo, sino que, por el contrario, mantiene una presencia constante e incluso muestra incrementos en determinados años.

Este comportamiento sugiere que, a pesar del fortalecimiento normativo y operativo, las medidas adoptadas no han sido suficientes para generar una reducción estructural del contrabando, lo que pone en evidencia limitaciones en su efectividad.

Resultados operativos (aprehensiones)

En relación con los resultados operativos, las autoridades han incrementado las acciones de control, reflejadas en mayores niveles de aprehensiones y operativos aduaneros. No obstante,

este aumento en la actividad de fiscalización no necesariamente se traduce en una disminución proporcional del contrabando.

Lo anterior indica que, si bien existe un fortalecimiento en la capacidad operativa, este no ha logrado impactar de manera significativa la dinámica del fenómeno, lo que podría estar asociado a la capacidad de adaptación de los agentes involucrados en el contrabando.

Persistencia del contrabando técnico

Uno de los elementos más relevantes en la evaluación de la efectividad de las medidas es la persistencia del contrabando técnico, el cual continúa representando una proporción significativa dentro del total del contrabando.

Esta modalidad, basada en prácticas como la subfacturación, la clasificación arancelaria incorrecta y la manipulación del valor en aduana, resulta más difícil de detectar y controlar, lo que evidencia debilidades estructurales en los mecanismos de fiscalización. La permanencia de este tipo de contrabando sugiere que las medidas actuales han sido más efectivas frente al contrabando abierto, pero presentan limitaciones frente a esquemas más sofisticados.

Síntesis de la evaluación

A partir de los criterios analizados, se puede concluir que las medidas de fiscalización y control aduanero implementadas en Colombia durante el periodo 2018–2022 han tenido un impacto limitado en la reducción del contrabando.

Si bien se evidencia un fortalecimiento en el marco normativo y en la capacidad operativa de las autoridades, la ausencia de una disminución sostenida del contrabando, junto con la persistencia del contrabando técnico, indica que las estrategias actuales no han logrado abordar de manera efectiva las causas estructurales del fenómeno.

En consecuencia, se hace necesario complementar las medidas existentes con estrategias orientadas a mejorar los mecanismos de control del valor en aduana, fortalecer la cooperación

internacional y reducir los incentivos económicos asociados a la evasión, con el fin de lograr una mayor efectividad en la lucha contra el contrabando.

Conclusión

La presente investigación permitió evidenciar que la evasión fiscal derivada del contrabando constituye una problemática estructural que afecta de manera significativa la estabilidad fiscal y la eficiencia del mercado en Colombia. Durante el período 2018–2022, los resultados mostraron que el contrabando generó una pérdida potencial importante en el recaudo del IVA, estimada en USD 5.672 millones, afectando la capacidad del Estado para financiar gasto público y cumplir funciones económicas y sociales.

Asimismo, se identificó que el contrabando técnico, especialmente mediante subfacturación, representa la principal modalidad de evasión, lo cual evidencia que el fenómeno no responde únicamente a debilidades operativas de control, sino también a incentivos económicos y fallas estructurales en la fiscalización aduanera. Del mismo modo, sectores como textiles, calzado, cigarrillos, electrónicos y medicamentos concentran una alta incidencia de contrabando, generando distorsiones en la competencia, debilitamiento del sector formal y riesgos para los consumidores.

Frente al análisis de las medidas de fiscalización implementadas, si bien se reconocen avances normativos, tecnológicos e institucionales, la investigación concluye que su efectividad ha sido limitada para reducir de manera sostenida el fenómeno, particularmente frente a modalidades sofisticadas como el contrabando técnico.

Esto demuestra la necesidad de fortalecer estrategias integrales basadas en cooperación internacional, analítica de riesgos, interoperabilidad aduanera y políticas que reduzcan los incentivos económicos asociados a la evasión. En síntesis, el estudio confirma que la evasión del IVA asociada al contrabando trasciende un problema tributario y se configura como un desafío

económico e institucional que exige respuestas estructurales para proteger el recaudo, promover la competencia leal y fortalecer la sostenibilidad fiscal del país.

Anexos

Figura 4

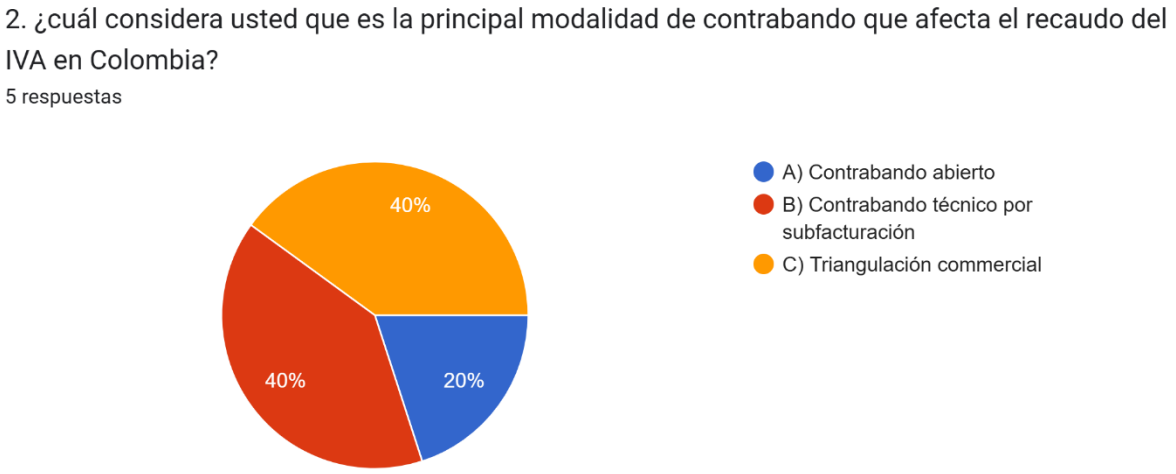
Resultado Delphi



Nota. Elaboración propia. (2026)

Figura 5

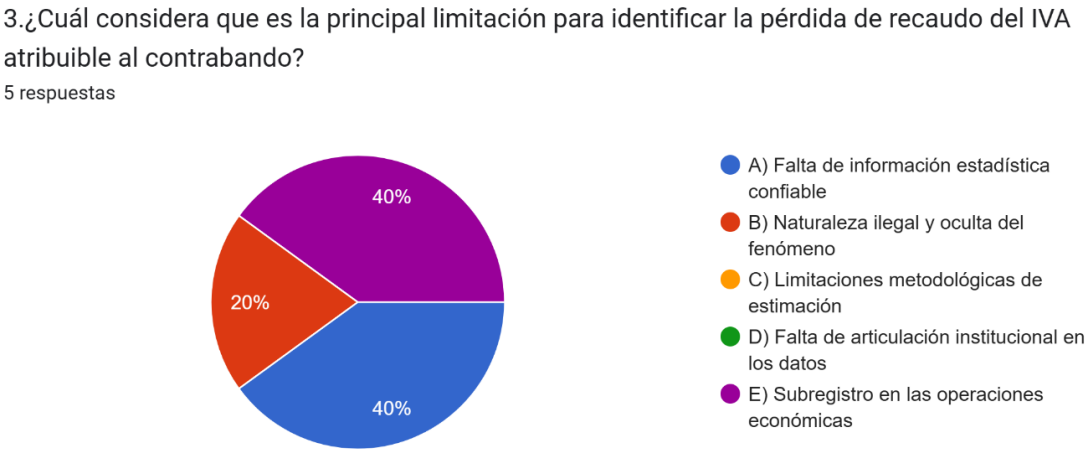
Resultado Delphi



Nota. Elaboración propia. (2026)

Figura 6

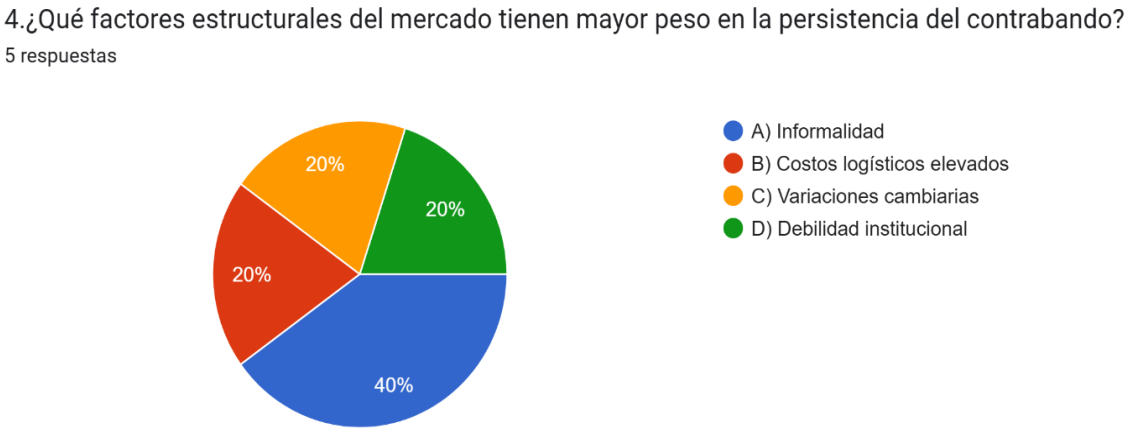
Resultado Delphi



Nota. Elaboración propia. (2026)

Figura 7

Resultado Delphi



Nota. Elaboración propia. (2026)

Figura 8

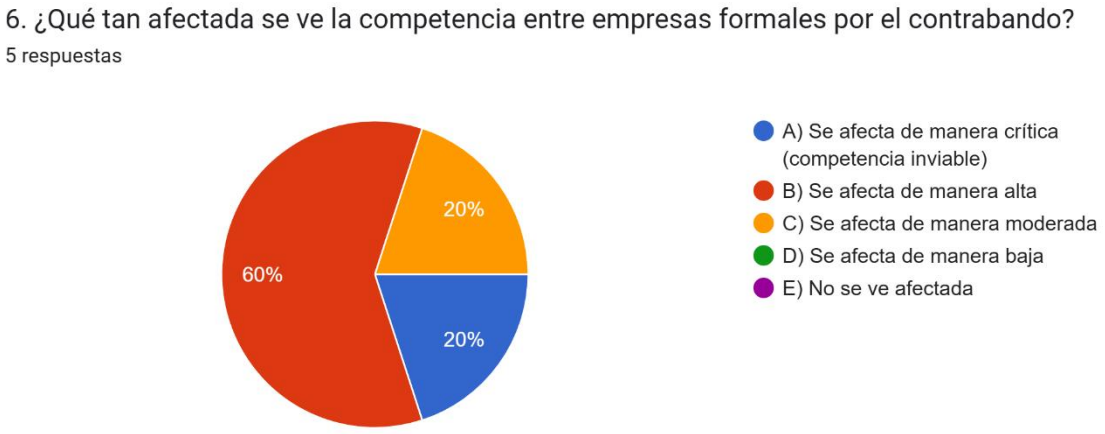
Resultado Delphi



Nota. Elaboración propia. (2026)

Figura 9

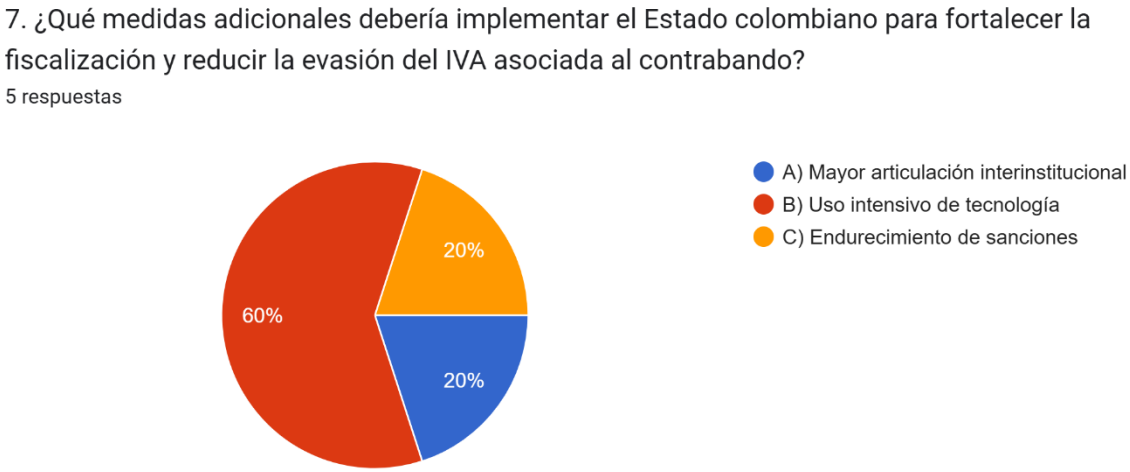
Resultado Delphi



Nota. Elaboración propia. (2026)

Figura 10

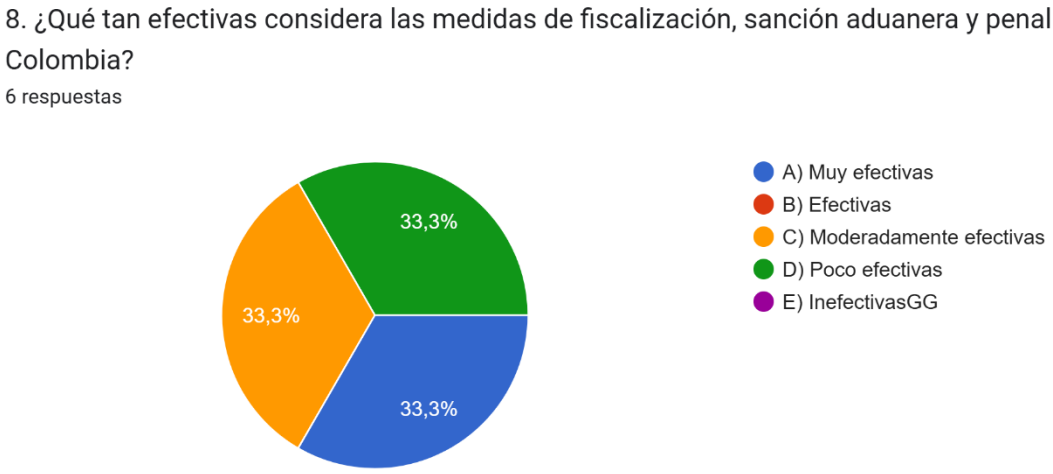
Resultado Delphi



Nota. Elaboración propia. (2026)

Figura 11

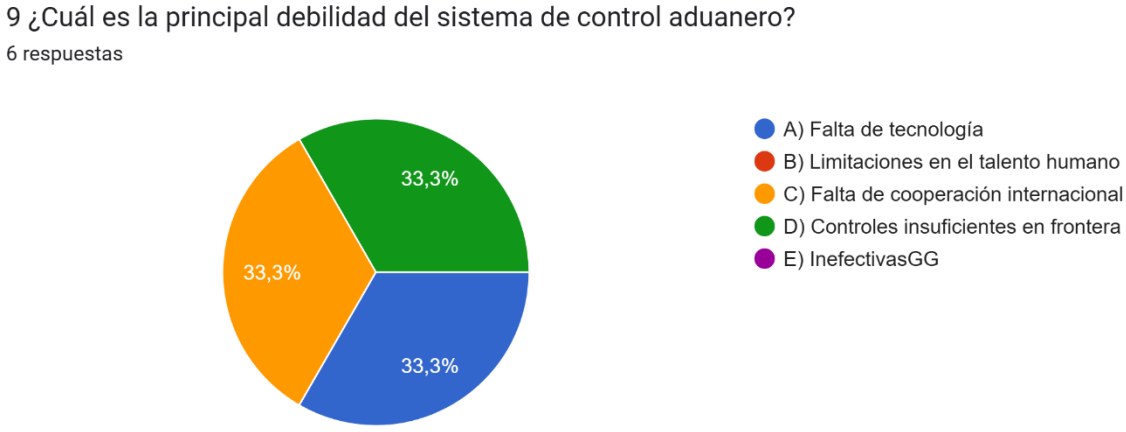
Resultado Delphi



Nota. Elaboración propia. (2026)

Figura 12

Resultado Delphi



Nota. Elaboración propia. (2026)

Análisis

Los resultados evidencian que el contrabando en Colombia está fuertemente influenciado por incentivos económicos, siendo el principal motor la obtención de mayores ganancias, lo que refleja un comportamiento racional orientado a maximizar rentabilidad frente a los costos de la formalidad.

En cuanto a su impacto fiscal, se identifica que la modalidad más relevante es el contrabando abierto, lo cual sugiere debilidades en los controles fronterizos y logísticos. Además, los encuestados consideran que la principal limitación institucional es la falta de información estadística, lo que dificulta la cuantificación real del fenómeno y la toma de decisiones efectivas.

Desde el punto de vista estructural, el contrabando se ve favorecido por factores como la alta carga tributaria y las brechas de precios, generando distorsiones significativas en el mercado formal, especialmente en términos de competencia desleal y afectación de precios.

Respecto a sus efectos económicos, se concluye que el contrabando:

Distorsiona los precios del mercado formal

Reduce la competitividad de empresas legalmente constituidas

Desincentiva la inversión formal

En materia de política pública, existe consenso en que las medidas implementadas (fiscalización, sanciones y control aduanero) tienen una efectividad limitada o moderada, lo que se atribuye principalmente a:

Deficiencias en la gestión aduanera

Posibles niveles de corrupción

Falta de recursos tecnológicos y humanos

Finalmente, se identifica que las principales debilidades del sistema de control aduanero radican en la ineficiencia operativa y limitaciones estructurales, lo que impide una respuesta contundente frente al fenómeno.

Actas

Acta

FICHA TÉCNICA DE EXPERTOS
Método Delphi – Trabajo de Énfasis Aplicado

1. Identificación del Proyecto

Título del proyecto: _Evasión Fiscal A Causa Del Contrabando Y Sus Afectaciones En Colombia 2018–2022

Investigador(es): Geraldine Pinzón

Gonzalo Barrios

Jerson Rico

Programa académico: _____

Fecha de aplicación del instrumento: __30 de abr. de 26__

2. Identificación del Experto

Código del experto: _____ (Ej: EXP-01, EXP-02)

Nombre completo: _Luis Felipe Ortiz Garcia_____

Profesión: Contador Público_____

Nivel de formación académica:

☐ Pregrado X Especialización ☐ Maestría ☐ Doctorado

Área de especialidad: Gerencia tributaria y auditoria de impuestos

3. Experiencia Profesional

Años de experiencia total: _7 Años_____

Años de experiencia en el área específica del estudio: _6 años___

Sector de desempeño:

☐ Público X Privado ☐ Académico ☐ Independiente

Cargo actual: __Profesional Impuestos_____

Entidad/Organización: _Carval de Colombia_____

4. Criterios de Experticia (Selección Delphi)

☐ Experiencia directa en el tema del estudio

☐ Producción académica (artículos, investigaciones, libros)

☐ Participación en proyectos similares

☐ Experiencia en toma de decisiones en el área

X Reconocimiento profesional

☐ Docencia en el área

5. Nivel de Conocimiento Percibido

1 ☐ Muy bajo 2 ☐ Bajo 3 ☐ Medio 4 X Alto 5 ☐ Muy alto

6. Participación en el Método Delphi

Número de ronda(s) en las que participó:

X Ronda 1 ☐ Ronda 2 ☐ Ronda 3

Fecha(s) de participación: 30 de abr. de 26

7. Consentimiento Informado

Declaro que:

X Acepto participar voluntariamente en el estudio

X La información suministrada será utilizada con fines académicos

X Autorizo el uso de mis respuestas de manera confidencial

Firma del experto: 

Fecha: 30 de abril de 2026

8. Observaciones del Investigador (Opcional)

Acta

FICHA TÉCNICA DE EXPERTOS
Método Delphi – Trabajo de Énfasis Aplicado

1. Identificación del Proyecto

Título del proyecto: **Evasión Fiscal A Causa Del Contrabando Y Sus Afectaciones En Colombia 2018–2022**
Investigador(es):
Geraldine Pinzón

Gonzalo Barrios

Jerson Rico

Programa académico: Planeacion tributaria

Fecha de aplicación del instrumento: 29 de abril de 2026

2. Identificación del Experto

Código del experto: _____ (Ej: EXP-01, EXP-02)

Nombre completo: Briyith Andrea Murillo España

Profesión: Contadora Publica

Nivel de formación académica:

☐ Pregrado X Especialización ☐ Maestría ☐ Doctorado

Área de especialidad: Gestión Tributaria

3. Experiencia Profesional

Años de experiencia total: 8

Años de experiencia en el área específica del estudio: 8

Sector de desempeño:

☐ Público X Privado ☐ Académico ☐ Independiente

Cargo actual: Profesional de Impuestos

Entidad/Organización: Carval de Colombia

4. Criterios de Experticia (Selección Delphi)

☐ Experiencia directa en el tema del estudio

X Producción académica (artículos, investigaciones, libros)

☐ Participación en proyectos similares

☐ Experiencia en toma de decisiones en el área

☐ Reconocimiento profesional

☐ Docencia en el área

5. Nivel de Conocimiento Percibido

1 ☐ Muy bajo 2 ☐ Bajo 3 x Medio 4 ☐ Alto 5 ☐ Muy alto

6. Participación en el Método Delphi

Número de ronda(s) en las que participó:

X Ronda 1 ☐ Ronda 2 ☐ Ronda 3

Fecha(s) de participación: _____

7. Consentimiento Informado

Declaro que:

X Acepto participar voluntariamente en el estudio

☐ La información suministrada será utilizada con fines académicos

☐ Autorizo el uso de mis respuestas de manera confidencial

Firma del experto: Brijith A. Murillo.

Fecha: 29 de abril de 2026

8. Observaciones del Investigador (Opcional)

Acta

1. Identificación del Proyecto

Título del proyecto: **Evasión Fiscal A Causa Del Contrabando Y Sus Afectaciones En Colombia 2018–2022**

Investigador(es): Geraldine Pinzón, Gonzalo Barrios y Jerson Rico

Programa académico: Planeacion tributaria

Fecha de aplicación del instrumento: 26-04-2026

2. Identificación del Experto

Código del experto: 3 (Ej: EXP-01, EXP-02)

Nombre completo: Esperanza Dávila

Profesión: Contadora

Nivel de formación académica:

☐ Pregrado ☐ Especialización x Maestría ☐ Doctorado

Área de especialidad: Impuestos

3. Experiencia Profesional

Años de experiencia total: 10

Años de experiencia en el área específica del estudio: 10

Sector de desempeño:

☐ Público x Privado ☐ Académico ☐ Independiente

Cargo actual: Analista Impuestos

Entidad/Organización: Farmaceutica

4. Criterios de Experticia (Selección Delphi)

☐ Experiencia directa en el tema del estudio

☐ Producción académica (artículos, investigaciones, libros)

☐ Participación en proyectos similares

☐ Experiencia en toma de decisiones en el área

x Reconocimiento profesional

☐ Docencia en el área

5. Nivel de Conocimiento Percibido

1 ☐ Muy bajo 2 ☐ Bajo 3 ☐ Medio 4 x Alto 5 ☐ Muy alto

6. Participación en el Método Delphi

Número de ronda(s) en las que participó:

x Ronda 1 ☐ Ronda 2 ☐ Ronda 3

Fecha(s) de participación: 26-04-2026

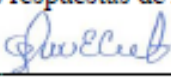
7. Consentimiento Informado

Declaro que:

x Acepto participar voluntariamente en el estudio

☐ La información suministrada será utilizada con fines académicos

☐ Autorizo el uso de mis respuestas de manera confidencial

Firma del experto: 

Fecha: 26-04-2026

8. Observaciones del Investigador (Opcional)

Acta

1. Identificación del Proyecto

Título del proyecto: **Evasión Fiscal A Causa Del Contrabando Y Sus Afectaciones En Colombia 2018–2022**

Investigador(es): Geraldine Pinzón, Gonzalo Barrios y Jerson Rico

Programa académico: Planeacion tributaria

Fecha de aplicación del instrumento: 26-04-2026

2. Identificación del Experto

Código del experto: _____ (Ej: EXP-01, EXP-02)

Nombre completo: Jacqueline Camargo Cristancho

Profesión: Contadora

Nivel de formación académica:

☐ Pregrado xEspecialización ☐Maestría ☐ Doctorado

Área de especialidad: Impuestos

3. Experiencia Profesional

Años de experiencia total: 27

Años de experiencia en el área específica del estudio: 15

Sector de desempeño:

☐ Público x Privado ☐ Académico ☐ Independiente

Cargo actual: Coordinadora de Impuestos

Entidad/Organización: Pharmetique S.A

4. Criterios de Experticia (Selección Delphi)

☐ Experiencia directa en el tema del estudio

X Producción académica (artículos, investigaciones, libros)

☐ Participación en proyectos similares

☐ Experiencia en toma de decisiones en el área

x Reconocimiento profesional

☐ Docencia en el área

5. Nivel de Conocimiento Percibido

1 ☐ Muy bajo 2 ☐ Bajo 3 ☐ Medio 4 x Alto 5 ☐ Muy alto

6. Participación en el Método Delphi

Número de ronda(s) en las que participó:

x Ronda 1 ☐ Ronda 2 ☐ Ronda 3

Fecha(s) de participación: 26-04-2026

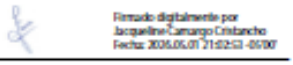
7. Consentimiento Informado

Declaro que:

x Acepto participar voluntariamente en el estudio

☐ La información suministrada será utilizada con fines académicos

☐ Autorizo el uso de mis respuestas de manera confidencial

Firma del experto: 

Fecha: 26-04-2026

8. Observaciones del Investigador (Opcional)

Acta

FICHA TÉCNICA DE EXPERTOS
Método Delphi – Trabajo de Énfasis Aplicado

1. Identificación del Proyecto

Título del proyecto: **Evasión Fiscal A Causa Del Contrabando Y Sus Afectaciones En Colombia 2018–2022**

Investigador(es): Geraldine Pinzón,

Gonzalo Barrios

Jerson Rico

Programa académico: Planeacion Tributaria

Fecha de aplicación del instrumento: 01.05.2026

2. Identificación del Experto

Código del experto: __ ____ (Ej: EXP-01, EXP-02)

Nombre completo: Luis Alberto Espitia

Profesión: Contador

Nivel de formación académica:

x Pregrado ☐ Especialización ☐Maestría ☐ Doctorado

Área de especialidad: Contador

3. Experiencia Profesional

Años de experiencia total: 8

Años de experiencia en el área específica del estudio: 8

Sector de desempeño:

☐ Público x Privado ☐ Académico ☐ Independiente

Cargo actual: Contador senior

Entidad/Organización: Outsourcing Contable

4. Criterios de Experticia (Selección Delphi)

☐ Experiencia directa en el tema del estudio

X Producción académica (artículos, investigaciones, libros)

☐ Participación en proyectos similares

☐ Experiencia en toma de decisiones en el área

x Reconocimiento profesional

☐ Docencia en el área

5. Nivel de Conocimiento Percibido

1 ☐ Muy bajo 2 ☐ Bajo 3 ☐ Medio 4 x Alto 5 ☐ Muy alto

6. Participación en el Método Delphi

Número de ronda(s) en las que participó:

x Ronda 1 ☐ Ronda 2 ☐ Ronda 3

Fecha(s) de participación: 01.05.2026

7. Consentimiento Informado

Declaro que:

x Acepto participar voluntariamente en el estudio

☐ La información suministrada será utilizada con fines académicos

☐ Autorizo el uso de mis respuestas de manera confidencial

Firma del experto: Luis alberto espitia

Fecha: 01.05.2026

8. Observaciones del Investigador (Opcional)

Referencias

Acosta. (s.f.). *Bdigital.externado*. Obtenido de https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/161e5eb0-fd30-4a40-a4f4-43f3f2e7720e/content

Corficolombiana. (18 de Octubre de 2022). *Investigaciones.corficolombiana*. Obtenido de https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/221018-Informe-Especial-Ponencia-Reforma-tributaria-2022vf%20(1).pdf/fca94e31-9742-026a-7694-c7e7dd4aedf2

Dane. (15 de Febrero de 2021). *Daneinformacionparatodos*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cuentas-nal-anuales/bol-cuentas-nal-anuales-2019provisional.pdf

Dian. (1995). *Dian.gov*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Otros%20Cuadernos%20de%20Trabajo/003.%20Estudios%20sobre%20el%20contrabando%20en%20Colombia.pdf

Dian. (2014). *Dian.gov*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/valoracion_de_mercancias/Que_es_Valoraci%C3%B3n_Aduanera_de_mercancias/Paginas/default.aspx

Dian. (20 de Septiembre de 2016). *Dia.gov*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/Prensa/HistoricoNovedades/164%20La%20DIAN%20y%20la%20POLFA%20propinan%20duros%20golpes%20al%20contrabando%20de%20confecciones%20y%20calzado%20.pdf

Dian. (2 de Julio de 2019). *Normograma*. Obtenido de https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_1165_2019.htm

Dian. (2023). *Dian.gov.co*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/

Dian. (24 de Septiembre de 2024). *Dian.gov*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-069-2024.aspx

Dian. (2024). *Dian.gov.co*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/Informe-final-plan-de-choque-contra-la-evasion-y-el-contrabando-2024.pdf

Dian. (2024). *Dian.gov.co*. Obtenido de https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Informesespeciales/04-Panorama-del-Contrabando-en-Colombia.pdf

Estatutotributarionacional. (2025). *Estatuto.co*. Obtenido de https://estatuto.co/459

Funcion publica. (6 de Julio de 2015). *Gov.co*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65338

Hernandez. (13 de Febrero de 2026). *Portafolio.co*. Obtenido de https://www.portafolio.co/economia/regiones/cigarrillos-ilegales-ya-representan-el-38-del-mercado-en-colombia-el-nivel-mas-alto-registrado-en-los-registros-488293

Mazo. (20 de Diciembre de 2025). *Infobae.com*. Obtenido de https://www.infobae.com/colombia/2025/12/21/el-calzado-colombiano-pierde-terreno-importaciones-baratas-e-informalidad-ya-dominan-mas-del-60-del-mercado/

Ministeriodehaciendaycreditopublico. (2022). *Ministeriodehaciendaycreditopublico*. Obtenido de file:///C:/Users/PC/Downloads/Cierre%20fiscal%202022%20GNC%20v4%20(2).pdf

Steiner, Fernández. (Diciembre de 1995). *Fedesarrollo.org*. Obtenido de https://fedesarrollo.org.co/coyuntura-economica/8cf72a7c-9e60-40fe-8677-b4715c699db4

Vela. (2011). *Web.ua*. Obtenido de https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/contrabando-tabaco.pdf#:~:text=Las%20consecuencias%20del%20contrabando%20son:%20(a)%20Menores, del%20Estado%20para%20controlar%20el%20contrabando%2C%20(e)